

Comas, 22 de Noviembre de 2021

OFICIO MÚLTIPLE N° 203 -2021-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.04/ASGESE

Señores (as).

Directores (as) de las Instituciones Educativas Públicas de la UGEL N° 04

Presente. -

Asunto : **CONFORMACIÓN, ELECCIÓN Y REGISTRO DEL CONSEJO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (CONEI).**

Referencia: DIRECTIVA N° 088-2003-VMGI, “Conformación de los Consejos Educativos Institucionales de las Instituciones Educativas Públicas”.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y a la vez comunicarle que, según lo dispuesto en el documento de la referencia, para la conformación, elección y registro del CONEI deberá considerar lo siguiente:

- Asegurar que la institución educativa cuente con su respectivo CONEI, (...) **como órgano de participación, concertación y vigilancia ciudadana, (1° Objetivo de la norma), se le recomienda no elegir en una asamblea general.**
- Orientar, difundir y otorgar todas las facilidades necesarias a los estamentos de Docentes, Personal Administrativo, Estudiantes (**por este año no se recomienda R.V.M. N° 273-MINEDU**) y Auxiliares de Educación (**Oficio Múltiple N° 008-2015-MINEDU-VMGP-DITD**), para la elección y conformación del CONEI, dentro de los plazos establecidos.
- Presidir el CONEI e integrar a los subdirectores.

De la elección de los representantes de los estamentos:

- Promover que la elección de los representantes de los respectivos estamentos debe efectuarse en forma democrática, sin discriminación (**puede ser nombrados o contratados**), imparcial y participativa, en una asamblea en una asamblea representativa:
 - ✓ Para la elección de los representantes de los docentes deben concurrir de todo los niveles o modalidad que ofrece la institución educativa (EBR, CEBE o CEBA), por cada nivel educativo un (01) representante, con un solo nivel dos (02) representantes.
 - ✓ Para la elección del representante de Personal Administrativo, debe ser en asamblea representativa, se elegirá un (01) representante.
 - ✓ Para la elección del representante de Auxiliares de Educación, debe ser en asamblea representativa, se elegirá un (01) representante por nivel o modalidad que ofrece la institución educativa.
 - ✓ Los representantes de los padres de familia ante el CONEI, podrán acreditarse mediante el Acta emitida por el Comité Electoral de APAFA, con vigencia de dos (02) años, culminan el 30 de octubre del año respectivo. Debido a la Emergencia Sanitaria y/o el Estado de Emergencia Nacional del país, pueden ser propuesto temporalmente por el Pleno de Presidentes de los Comités de Aula y de Taller. Los plazos para la elección de los representantes ante el CONEI, debido a la Emergencia Sanitaria y/o el Estado de Emergencia Nacional del país será hasta el 31 de diciembre de 2021, el cumplimiento estará a cargo del Director (a) de la institución educativa.

De la vigencia del CONEI

- La vigencia del CONEI, es de un (01) año y se inicia el 03 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022 del próximo año y debe estar señalado en un artículo del Reglamento Interno (RI) de la institución educativa.

Del registro del CONEI ante la UGEL

- Oficio solicitando **inscripción del CONEI en el Libro de Registro de la UGEL**

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”
“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres 2018-2027”

*Mejores
peruanos
Siempre*

- Copia simple de la Resolución Directoral de Reconocimiento del CONEI emitida por el Director (a) de institución educativa, con las observaciones pertinentes de la situación de los estamentos.
- Copia simple del Acta de Instalación.
- Copia simple de las Actas de Elección de los representantes de los estamentos remitidos a la directora (a). Por la Emergencia Sanitaria y/o el Estado de Emergencia Nacional del país, pueden ser copias simples o virtuales de las actas de elección por estamento con evidencias (captura de pantalla de la reunión virtual, un ejemplo de formulario o fichas electrónica de votación), dando testimonio que las elecciones se hayan realizado de manera democrática, imparcial y participativa para elegir a su representante ante el CONEI.
- Copia simple del DNI de los integrantes del CONEI

Mayor información y consulta con el Especialista de APAFA y CONEI, Lic. Hugo A. Castro Gutierrez, celular 945160862.

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



Abog. Willy Vásquez Rengifo
Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
UGEL 04